

Presentan propuestas para Reforma Electoral en BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con la finalidad de clarificar diversos aspectos en materia electoral y al mismo tiempo fortalecer este tipo de procesos en la entidad, los diputados **Ramiro Ruiz Flores, Héctor Ortega Pillado, Carlos José Van Wormer Ruiz** y la diputada **Sandra Guadalupe Moreno Vázquez**, presentaron iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Electoral del Estado con miras a las elecciones del año 2021, informó el **Congreso de Baja California Sur.**

En la sesión ordinaria virtual de este jueves, en el documento presentado, los legisladores destacan reformas a diversos

artículos de la normatividad electoral así como a la Constitución Política del Estado.

El diputado **Ramiro Ruiz Flores** manifestó que, para cumplir con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las contiendas electorales y, al mismo, tiempo darle certeza legal a las elecciones, “y que no quede nada a interpretaciones de la autoridad en la materia, es que hemos propuesto incorporar en la Ley Electoral que, cada proceso local, las listas de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional al **Congreso del Estado**, serán encabezadas alternadamente por mujeres y hombres cada periodo electivo; es decir, en un proceso el listado será encabezada por una mujer, y en forma alternada la plantilla será cubierta por el resto de candidatas y candidatos, y a la siguiente elección la lista tendrá en primer lugar a un hombre e igualmente en forma alternada completará a las y los cinco integrantes”, explicó el representante popular.



Con respecto a la elección de ayuntamientos en el estado se reforma el Artículo 96 de la Ley Electoral, en el que se establece que para un periodo “los partidos políticos propondrán tres mujeres como candidatas y dos hombres y para el siguiente proceso electoral, la distribución será de tres hombres y dos mujeres”, subrayando que se cumplirá con el principio de igualdad sustantiva, es decir, que cuando corresponda nominar a tres mujeres no se les haga candidatas en municipios con poca densidad poblacional y desarrollo económico, “en todo momento queremos privilegiar la igualdad y que sean los partidos políticos quienes definan los procesos de nominación de sus candidatos y candidatas en cada proceso electoral”.